



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ELQUI

DECLARA DESIERTO: Llamado a Licitación Pública efectuada por el Portal de Mercado Público que indica.

COQUIMBO, Octubre 23 del 2009.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 9 de Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (D. O. 30.07.2003); la Resolución Exenta N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; las atribuciones inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:

Que con fecha, 15 de Octubre del 2009, la Gobernación Provincial de Elqui, publicó en el Portal www.mercadopublico.cl el llamado para la licitación pública para el Servicio de Difusión Radial Programa de Seguridad Pública;

Que con fecha 21 de Octubre del 2009, esta Gobernación recibió sólo una oferta, para la licitación **ID 2077-51-L109**, cuyo oferente no entregó los antecedentes solicitados en los requerimientos técnicos de las bases referentes a contar con una programación popular y tener una alta audiencia en los sectores C3 y D;

Que se consultó al oferente, mediante el foro inverso abierto en el marco de la licitación enunciada, respecto a los antecedentes faltantes, siendo insatisfactoria la respuesta, ya que se aclara que la programación es variada, con variada música cristiana en sus diversos programas, pese a haberse solicitado una programación de música popular, y además no informa respecto a los niveles de audiencia, ni a algún tipo de registro de ella.

Que agotadas todas las gestiones con el ofertante que fueron infructuosas para que cumpliera con los requisitos técnicos establecidos en las bases de la licitación, dicto la siguiente:

RESOLUCION EXENTA N° 1.738

DECLARESE DESIERTO el llamado a Licitación **ID 2077-51-L109**, por las razones aludidas en el considerando de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ROLANDO CALDERON ARANGUIZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI
REGION DE COQUIMBO

RCA/ISEL/SF/RAG/VAL/1gf.

Distribución:

- Carpeta Proy.
- Dpto. Fnzas.
- Of. de Partes

4590577